

Revisito della a favor de don Juan de Valera
y Cardenas Abogado, y el R^o Consejo Gov. y Capitan Aguerre
una Carta y por fuerza y fuerza de un que abase firmacion
precedido citacion amedem promedio y papelero expreiba
el anexo o que se ha visto veritas y se acordó lo siguiente
Por mi el Sr. se hizo proveer aene Ayuntamiento, vna R^oedula
despachada en favor de don Joseph Camero y vulgar. susha enna
día vna y dove marzo prox. para para q^o una elofiz. a Rep^o
para para que hanido nombrado por el Sr. D^o D^o Verdezquez
y Cano, ena que y a^o mames, con el título de q^o se acompaña
y vna cada proveer Ayuntamiento. obedeciendo como obedes dho R^o
despacho con el respeto devida y Termonio acostumbrado, como
asunto de su Rey y Sr. natural, acordó seguirse. Cuyas exequ
se han y como se ha visto y mania y que se llama al Contino
don Joseph Camero como en el se executó y presentada en
ene Ayuntamiento en mano del Sr. Gov. por el Turam. acostumbr
bros, y como el hito que se ha puesto, y quedando en un libro
Capitular Copia de una R^oedula de título se debe guardar q^o
los fines que se convengan
Por mi el Sr. se hizo proveer una R^oedula librada en favor de
don Juan Joseph Camero, susha enna día vna y dove marzo
prox. para para q^o una elofiz. a Rep^o por para para que ha
dos nombrados por el Sr. D^o D^o Verdezquez y uno de
los otros con el Com^o de su sucesor de su lugar, que se llama de
don Juan de Villay como enna día con el título
que se acompaña y vna cada proveer Ayuntamiento. dho. que obe
deca y obedes dho R^o despacho con el respeto devida y Ter

abre
frente
or
p.